CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000584

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, - 7 MAR 2023

VISTOS:

La providencia Alcaldicia Nº100-00261/2023 y la Providencia Alcaldicia Nº100-00348/2023 que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/162/2023 que apueba el "Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento Pedro Aguirre Cerda"; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de **ASISTENTE DE AULA**, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el anexo de contrato de trabajo celebrado con fecha 17 de febrero de 2023 entre la I.Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ERIKA GUTIERREZ CHACON**, cédula nacional de identidad N° [redacted] en el cargo de **ASISTENTE DE AULA, TÉCNICO,** con una carga horaria de **4 HORAS EXTENSION**, en el Establecimiento Educacional **PEDRO AGUIRRE CERDA,** de la comuna de Cerrillos, según lo establecido **en LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 2023.**

En virtud del anexo de contrato el trabajador recibirá la suma de 64.916.- (Sesenta y cuatro mil novecientos dieciseis pesos) brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

Cabe mencionar que este anexo de contrato aprobado por el presente decreto regirá a contar del día desde el 01 de marzo 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024..

El anexo de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron en el Decreto Alcaldicio Nº 201/1022/2022.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

ANEXO DE CONTRATO

En Cerrillos, con fecha 17 de febrero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS** RUN **N°** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos y Don (a) **ERIKA HUMILDE GUTIÉRREZ CHACÓN** de nacionalidad chilena, soltera, RUN N° fecha de nacimiento 06 de noviembre del 1978. con domicilio se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, viene en contratar los servicios de Don (a) **ERIKA HUMILDE GUTIÉRREZ CHACÓN**, en el cargo de **ASISTENTE DE AULA, TÉCNICO** en la escuela **PEDRO AGUIRRE CERDA,** dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 2023.**

SEGUNDO: Con fecha 17 de febrero de 2023 las partes vienen a anexar al contrato principal 04 horas de extensión.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$64.916 (sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos),** más Bono Ley N°19.464 brutos mensuales, ambos imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes. Mientras preste servicios en el establecimiento educaional.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del **01 de marzo de 2023** hasta el **29de febrero del 2024.**

QUINTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del contrato principal y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

ERIKA GUTIERREZ CHACÓN
RUN N°

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)